

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 29 de abril de 2015.

Licenciada
Cintha Carolina del Águila Mendizábal
Ministra de Educación
Su despacho

Señora Ministra:

Hemos efectuado Auditoría de Gestión de Combustible y Mantenimiento de Vehículos, de la Unidad Ejecutora 302 denominada Dirección Departamental de Educación de El Progreso, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de los ingresos y egresos examinados.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables ocurridos durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No. 1 **Vehículos asignados sin Tarjeta de Responsabilidad.**

Se determinó que las motocicletas asignadas a los supervisores educativos de los municipios del Departamento de El Progreso, no cuentan con tarjeta de responsabilidad. Así mismo, no se encuentran registrados en el libro de inventario de la DIEDUC.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de El Progreso, dé seguimiento y gire instrucciones por escrito al Jefe de la Sección Financiera para que instruya por escrito al Coordinador de Inventarios y proceda a emitir las tarjetas de responsabilidad y formalice el registro de los vehículos en el libro de Inventarios de la DIEDUC, previo a realizar un inventario físico.

Hallazgo No. 2. **Vehículos pendientes de trámite de baja.**

Se determinó que las Motocicletas Honda, modelo 1992, Placa M0083457 y Suzuki, modelo 1991, Placa No. M-89686, se encuentran en mal estado. Así mismo la -DIEDUC- no ha realizado trámite de baja de inventario ante la Dirección de Contabilidad del Estado.



Con el objeto se subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de El Progreso, dé seguimiento y gire instrucciones por escrito a la Jefa de la Sección Administrativa y al Jefe de la Sección Financiera, para que soliciten a quien corresponde, el dictamen técnico de las motocicletas que están en mal estado para iniciar el trámite de baja correspondiente y se supervisen las actividades asignadas al Coordinador de Inventarios.

Hallazgo No. 3

Falta de actualización en Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN WEB, del cambio de placas de vehículos.

Se determinó que los números de placa de 4 vehículos no coinciden con los registros del sistema de contabilidad integrada –SICOIN- módulo de inventarios.

Con el objeto se subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de El Progreso, dé seguimiento y gire instrucciones por escrito al Jefe de la Sección Financiera para que instruya por escrito al Coordinador de Inventarios, a efecto de continuar con el trámite de solicitud de modificaciones de las características de los bienes en los registros correspondientes, de conformidad con la normativa vigente ante la Dirección de Contabilidad del Estado. Que el Coordinador de Inventarios revise constantemente los datos propios de cada bien. Así mismo, que a partir de la fecha el Jefe de la Sección Financiera, dentro de sus funciones supervise adecuadamente las actividades del Coordinador de Inventarios.

HALLAZGO No. 4.

Deficiencias en el contenido de las bitácoras de viaje de vehículos.

Se determinaron deficiencias en la información que contienen las bitácoras de viaje de los vehículos Pick Up; Nissan Placa O0563BBS y Toyota Hi Lux, Placa O-887 BBK.

Con el objeto se subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de El Progreso, dé seguimiento y gire instrucciones por escrito a la Jefa de la Sección Administrativa, para que instruya por escrito a la Coordinadora de Servicios Generales y encargada de entrega de cupones de combustible para que la asignación de combustible se realice de conformidad con las normativas vigentes y con la información correcta en las formas y documentos oficiales.

Los hallazgos contenidos en el Informe No. CUA-45869-1-2015, fueron dados a conocer al personal responsable mediante Notas de Auditoría y Acta No. DIDAI-05-2015, de fecha 08 de abril de 2015, del libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas con el registro L2 21399, y a la fecha del presente resumen gerencial, los mismos están confirmados.

Así mismo, como resultado del trabajo efectuado durante la ejecución de la auditoría, se fortalecieron los controles internos en el manejo de combustible en la forma siguiente:

I. Diferencia en registros de control de combustible

Según pruebas de descargo que presentaron se verificó que se efectuó la corrección de la diferencia de Q.50.00 en los libros de control, mediante las partidas correspondientes..

II. En cuanto a las deficiencias detectadas en las bitácoras de viaje de vehículos, de acuerdo a los comentarios de los responsables y a la documentación presentada, fueron corregidas las siguientes:

a) Del Vehículo tipo Pick up, marca NISSAN, Placa No. O0563BBS:

- Que contemplaba un reintegro de Q. 100.00, se subsanó por medio de un reintegro de Q. 50.00 y los restantes Q. 50.00, mediante justificación en el recorrido realizado que fue mas largo, según Oficio SF No. 123-2015, de fecha 13-04-2015.

b) Del Vehículo tipo HI LUX, Placa No. O-887 BBK, Se rectificó:

- Error en anotación de rango de cupones,
- La fecha en el SER-FOR-12.

Todos los comentarios y recomendaciones de los hallazgos determinados, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,

